



DIRECCION GENERAL DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Rawson, 18 de Septiembre de 2023

VISTO:

Los Expedientes: P 207-15; P 739-15; P 965-15; P 646-16; P 655-16; P 772-16; P 842-16; P 854-16; P 1007-16; P 121-17; P 217-17; P 706-17; P 707-17; P 708-17; P 709-17; P 710-17; P 711-17; P 712-17; P 713-17; P 714-17; P 715-17; P 719-17; P 720-17; P 721-17; P 722-17; P 723-17; P 733-17; P 734-17; P 735-17; P 736-17.

CONSIDERANDO:

Que analizados cada uno de los expedientes citados en el VISTO, se observa que los profesionales intervinientes en los mismos, no han producido ningún trámite o reclamación sobre dichos expedientes transcurriendo más de un año desde el último retiro de las copias observadas;

Que el Art. 16º del Decreto Nacional 10028/57 (Reglamento Nacional de Mensuras), establece la caducidad de las actuaciones en virtud que ha transcurrido más de un año sin que hubiere mediado ningún trámite o reclamación, correspondiendo en consecuencia a la caducidad de las actuaciones;

Que el Artículo 92º de la Ley I N° 18, establece que en cualquier momento podrá la Administración, rectificar errores materiales o de hecho;

Que la presente Disposición, se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley III N° 4 (Antes 609);

Que esta Dirección General considera imprescindible proceder a efectuar la caducidad citada;

POR ELLO:

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
E INFORMACIÓN TERRITORIAL
DISPONE:**

Artículo 1º: Declarar caducas las Actuaciones relativas a los Expedientes: P 207-15; P 739-15; P 965-15; P 646-16; P 655-16; P 772-16; P 842-16; P 854-16; P 1007-16; P 121-17; P 217-17; P 706-17; P 707-17; P 708-17; P 709-17; P 710-17; P 711-17; P 712-17; P 713-17; P 714-17; P 715-17; P 719-17; P 720-17; P 721-17; P 722-17; P 723-17; P 733-17; P 734-17; P 735-17; P 736-17.

Artículo 2º: Archivar en forma definitiva los Expedientes indicados en el Artículo 1º.

Artículo 3º: Comuníquese a los Departamentos que intervienen en la tramitación de los Exptes de Mensura y CUMPLIDO ARCHIVESE.



Arq. Roberto D. Pallucchini
Director General
Dirección General de Catastro
e Información Territorial

DISPOSICIÓN N° 066/23 DGCeIT